

Iquique, catorce de noviembre de dos mil diecisiete.

Que habiéndose remitido a la Comisión Regional de Disciplina, los antecedentes solicitados como medida para mejor resolver, lo que fue certificado precedentemente en autos, por el secretario, se tiene por cumplidas las medidas para mejor resolver decretadas en esta causa. En consecuencia díctese sentencia.

ROL N° 57-2017

*Dictada por don **HECTOR ANDRES KOMPATZKI DELARZE**, presidente
Comisión Regional de Disciplina, autoriza por don **MIGUEL MANRIQUEZ**
Secretario.*